



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-099-2019
“Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPTE-099-2019**, correspondiente al “**Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas** del día **05 de junio de 2019**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y asesores del mismo, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación del procedimiento en comento, como a continuación se indica.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe **Quórum Legal** de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicho lo anterior, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, así como en un Diario de circulación regional el día 31 de mayo de 2019, así mismo que en fecha 03 de junio del presente a las 14:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, recibándose 1 (uno) cuestionario en tiempo y forma, por parte de 1 (uno) posible licitante, siendo este: **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

A continuación se dio lectura a las notas aclaratorias por parte de la convocante y las respuestas correspondientes al cuestionario recibido en tiempo y forma, mismas que se integran al anexo 1 de esta acta.

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual, **no se recibió cuestionario alguno.**

Se cita a los presentes a **las 11:00 horas del día 11 de junio de 2019**, para llevar a cabo el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica del presente procedimiento. Una vez dado lectura a las notas aclaratorias y respuesta a cuestionarios, no habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Junta de Aclaraciones, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección
de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia de la Oficial
Mayor de Gobierno

“VOCAL”

“ORGANO SOLICITANTE”

OCTAVIO RAMÍREZ RAZO

En representación de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Tecate

“VOCAL”

MARIA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE

En representación de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

ANEXO I

LICITACION PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPTE-099-2019 "Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura de notas aclaratorias y respuesta a cuestionarios recibidos en tiempo y forma, de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPTE-099-2019, correspondientes a la contratación del "Suministro de Sustancias Químicas para la CESPTE".

NOTAS ACLARATORIAS

NOTA ACLARATORIA No. 1:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se modifican el **punto 3. DE LOS BIENES A LICITAR, numeral 3.1 Especificaciones técnicas de las presentes bases de licitación, punto 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA, numeral 10.1,** y el **punto 28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 28.2,** para quedar de la siguiente manera:

"....

- 3.1** Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por cada una de las partidas en que participa,** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

Las especificaciones técnicas de los productos químicos se encuentran establecidas en el **Anexo A "Especificaciones técnicas", mismo que forma parte integral de las presentes Bases de Licitación** y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio. Por lo que en caso de no cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas en el Anexo referido, su propuesta **será desechada.**

"La Convocante" adjudicará por PARTIDA al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. a

"....

"...."

10.1 El licitante indicará en el Catalogo de Conceptos el precio unitario de la partida en que participa, el subtotal y deberá de señalar únicamente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada la partida en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta. Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación

...”

“

28.2 Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el precio por partida incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos.

...”

NOTA ACLARATORIA No. 2:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para el **punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, numeral 8.1**, se agrega el **inciso M)**, mismo que se deberá incluir dentro de la propuesta técnica a presentar por parte de los licitantes:

M) Para las Partidas No. 1 “Polímero floculante en polvo” y Partida No. 2 “Polímero líquido”, se deberán incluir:

- CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE donde lo certifique como canal de venta y/o distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- Copia del CERTIFICADO NSF vigente.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con la finalidad de confirmar la información contenida en estos. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlos conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente **es motivo para desechar su propuesta.**

NOTA ACLARATORIA No. 3:

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se agrega para el **Inciso L)**, del **punto 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, numeral 8.1**, el siguiente párrafo:

L) “...

- **Presentar solo una propuesta económica** por la partida en la que se concurre, en el entendido que en caso de que el “LICITANTE” presente más de una propuesta económica para la partida, será causal de descalificación de la totalidad de su propuesta.

...”

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Pregunta No.1

Respecto a la licitación OM-CESPTE-099-2019, ¿La adjudicación será por el paquete único, o se puede participar **por partidas?**

Respuesta: Remitirse a la Nota Aclaratoria No. 1